

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COLECCIONES LITERARIAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

COMUNICACIÓN N° 5

Consulta 1

Una editorial consulta “si los libros que presentemos deben ir con una impresión particular o sello (en su tapa o interior), o si se pueden presentar libros que tengamos stock”.

Respuesta: Tal como se indicó en la comunicación Nro. 3, si una editorial posee ejemplares en stock podrá utilizarlos como muestra física en esta etapa del proceso, constituyéndose como ejemplar testigo de posibles procesos de adquisición (ART 12).

Consulta 2

Una editorial pregunta: “Si presentamos un título para un nivel, ¿es posible que la CAN pueda seleccionarlo para otro nivel? Hay libros que se encuentran en zona gris, pueden ser incluidos en más de un nivel. Pero a la vez no queremos repetir el mismo título en dos niveles para no perder la chance de presentar mayor oferta”.

Respuesta: En caso de presentar un mismo título para más de un nivel educativo, deberá subirlo tantas veces como el nivel educativo que seleccione y presentar las muestras físicas respetando el mismo criterio. La CAN se limitará a seleccionar los títulos presentados para cada nivel educativo.

Consulta 3

Una editorial consulta: “En la parte de editorial vi que se puede poner un nombre de fantasía. Me pondría yo misma como representante legal. Me falta una sola cosa para registrarme: pide CUIT y yo tengo CUIL. ¿Qué hago?”.

Respuesta: Tal como se expresó en la Comunicación Nro. 3, pueden presentarse: “Empresas editoras, personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la edición de libros, con capacidad de disponer sobre los derechos intelectuales de libros” Art. 3 inc. a) En el caso de ser ediciones realizadas por personas físicas se ingresa el CUIT/CUIL correspondiente y el ISBN asociado a la/s publicaciones a presentar”.

Consulta 4

Una editorial consulta sobre la muestra digital: “En el anexo II, Art. 3 inciso h) se especifica que la muestra digital debe coincidir en su totalidad con la muestra física, ¿eso significa que el archivo PDF debe contener la tapa y contratapa, o solo debemos enviar el interior del libro?”.

Respuesta: La muestra digital debe coincidir en su totalidad, incluyendo tapa y contratapa.

Consulta 5

Una editorial consulta: “Cuando mencionan que las muestras y los formularios tienen que tener la firma del representante legal, ¿se entiende que cada uno tiene que tener la firma del representante?”.

Respuesta: Como se indica en el Art. 12 todas las muestras físicas así como los formularios deberán estar firmados por el representante legal de la editorial.

Consulta 6

Dos editoriales consultan: “Les escribo porque no encuentro adónde debo presentar las muestras físicas y los horarios para hacerlo”; y “¿qué documentación debe acompañar los libros?”.

Respuesta: Tal como se indica en la Comunicación Nro. 4, las MUESTRAS FÍSICAS deberán remitirse a nombre de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SELECCIÓN PLAN NACIONAL DE LECTURAS a la siguiente dirección:

Ministerio de Educación de la Nación

Depósito

Dr. Prof. Pedro Chutro 3435, CABA. C P 1437

En caso de realizar la entrega personalmente podrá efectuarse desde el martes 15/09/20 hasta el viernes 18/09/20 en el horario de 9:00 a 17:00 hs.

Las especificaciones sobre la forma de presentación y la documentación que debe acompañar a las muestras se encuentran detalladas en el Art. 12 de las Bases de selección.

Consulta 7

Una editorial consulta: "Quería saber sobre en los libros que llevan CD, ¿estos son considerados como complementos? y, de ser así, ¿hay que subir la cubierta de los mismos?".

Respuesta: Todos los elementos que sean parte de la obra, pero externos al libro se consideran complementos y deberán ser presentados junto con la muestra física constituyéndose como ejemplar testigo de posibles procesos de adquisición (Art. 12).

La muestra digital puede ser un archivo en formato PDF o un URL que permita visualizar o escuchar el complemento de manera integral.

Consulta 8

Una editorial pregunta: "Cuando los libros estén en proceso de impresión o reimpresión y no tengamos las muestras ¿podemos reemplazar con una maqueta y un "mono" o sea una muestra idéntica con los gramajes de papel y encuadernación del libro, pero sin imprimir? Siempre libros de la editorial con ISBN".

Respuesta: No se aceptarán maquetas como muestras físicas dentro del proceso de selección.

Consulta 9

Dos editoriales consultan sobre la constancia de ISBN: “¿Es obligatorio tener firmado el ISBN por la Cámara del Libro?”; y “Los certificados de ISBN emitidos por la CAL imagino que solo funcionan para los ISBN emitidos por la agencia ISBN argentina. ¿Cómo deberían certificarse los que son emitidos por la agencia de ISBN de otro país?”.

Respuesta: Tal como se indicó en la Comunicación Nro. 2, el certificado de ISBN firmado digitalmente por la CAL podrá descargarse desde el sitio <https://www.isbn.org.ar/>, ingresando en la sección Registro de libros con usuario y contraseña de la editorial. El mismo deberá tramitarse para esta presentación.

Las muestras que al momento de presentarse no cuenten con ISBN argentino deberán presentarlo dentro del proceso de adquisición así como todos los requerimientos que solicite la Dirección Nacional de contrataciones.

Consulta 10

Una editorial consulta: “En el momento de presentar las muestras físicas en la UEN, deben estar firmadas las muestras, y los formularios editoriales y presentación de muestras. ¿También deben estar firmadas por representante legal de la editorial las constancias de ISBN de cada muestra?”

Respuesta: Tal como se indicó en la Comunicación Nro. 2, deberán presentar el certificado de ISBN firmado digitalmente por la CAL, no es necesario que los ISBN estén firmados por el representante legal.

Consulta 11

Una editorial pregunta: “¿Qué es la constancia de ISBN firmada por la CAL que solicitan?”.

Respuesta: El ISBN es un identificador internacional de publicaciones que permite clasificar las obras según título, editor y características de la edición. Para mayor información: <https://www.isbn.org.ar/>.

El certificado de ISBN da constancia del registro de ISBN y podrá descargarse firmado digitalmente por la CAL desde el sitio <https://www.isbn.org.ar/>, ingresando en la sección

Registro de libros con usuario y contraseña de la editorial. El mismo deberá tramitarse para esta presentación.